

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****103****VILLAMANRIQUE DE TAJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2021, acordó por unanimidad de sus miembros:

Primero.—Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación en vía pública de mesas, sillas y otros elementos con finalidad lucrativa.

Segundo.—Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.—Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villamanrique de Tajo, a 1 de octubre de 2021.—La alcaldesa, Antonia Ayuso García.

(03/28.733/21)

